

FRESIA,

06 MAR. 2019

**VISTOS:**

1. El Ord.N°317 de fecha 31/01/2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, que se adjuntan.
2. El D.F.L.(I)3.063/1.980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°18.620 de 1987, "Nuevo Código del Trabajo";
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1.980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región Los Lagos, de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1.417, de fecha 20/05/2016, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.
- 6° El Decreto Alcaldicio N°2.876 de fecha 01/10/2018, que Nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, se debe reintegrar fondos por la suma de \$521.211.- (Quinientos veintiún mil doscientos once pesos), a la entidad Secretaria Regional Ministerial de Educación, por saldos correspondientes a Convenio Fondo Apoyo a la Educación Pública 2016.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, el reintegro de dinero por la suma de \$521.211.- (Quinientos veintiún mil doscientos once pesos), por concepto de saldos correspondientes a Fondo Apoyo a la Educación Pública 2016.
2. **CANCELESE**, a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, **RUT.: 60.901.012-6**, la suma de \$521.211.- (Quinientos veintiún mil doscientos once pesos).
3. **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 2140928 Reintegros Varios.

UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE